

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE: EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, DEL TRÁNSITO, OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

HACE SABER:

Al ciudadano: **DIZON BRICEÑO**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Nro. V-12.041.154, con domicilio en jurisdicción del municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, parte presunta agravante en el juicio de **AMPARO CONSTITUCIONAL** interpuesto por los ciudadanos **MIJARES MONTILLA CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, MARQUEZ DANIEL y OTROS**, en el Expediente N° 29.766, nomenclatura de este Tribunal, por auto de fecha: 11 de abril de 2023, se ordenó su notificación mediante el presente CARTEL, a fin de informarle lo acordado en acta de fecha 27/03/2023, a tenor siguiente: "... Visto lo expuesto, este Tribunal, a fin de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso del presunto agravante Dizon Briceño, plenamente identificado en actas, difiere la presente audiencia por cinco audiencias (5 días de despacho), siguientes al de hoy, y se concede un lapso de cuarenta y ocho (48) horas, para que el prenombrado ciudadano proceda a designar nuevo abogado de su confianza que lo represente, en su defecto se procederá a nombrar defensor a través de la Defensoría Pública del Estado Trujillo...". Se advierte que el lapso de cuarenta y ocho (48) horas concedido comenzará a discurrir una vez sea cumplida la última de las actuaciones ordenadas respecto al presente cartel (fijación, publicación y consignación). El presente cartel será publicado en un diario de circulación regional. Valera, 11 de abril de 2023. 212° y 163° EL JUEZ PROVISORIO, ABG. JOSE MIGUEL ARAYAN